

DIRECTIVA SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA NUEVA OPCIÓN DE TITULACIÓN TESIS FORMATO ARTÍCULO

1. OBJETIVO

Establecer los criterios necesarios para que las Facultades de la UNSA, incorporen en sus Reglamentos de Grados y Títulos; la Tesis formato artículo como alternativa adicional a la modalidad de Tesis vigente.

2. FINALIDAD

Mejorar la calidad y el impacto de los trabajos de Investigación y Tesis. Que se desarrollan en la UNSA.

3. ALCANCE

Todas las Facultades y Escuelas Profesionales de la UNSA

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28303 Ley Marco de ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 6 y 9 de noviembre del 2015 y modificaciones aprobadas en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de setiembre 2016.
- Ley N° 27506 Ley de Canon y sus modificatorias
- Resolución de Consejo Universitario N° 303-2016 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el código de Ética para la Investigación en la UNSA.
- Resolución de Consejo Universitario N° 938-2017 que aprueba el "Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín
- R.C.U. N° 938-2017 Reglamento que aprueba el "Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y título Profesional de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, actualizado".
- R.C.U N° 1226-2018 (del 17/12/2018) que establece la "Tesis formato Artículo". Como alternativa adicional a la Tesis vigente. El artículo se debe publicar en Revista Indexada de visibilidad mundial y cada Facultad, actualizará sus Reglamentos para Graduación y Titulación.

5. JUSTIFICACIÓN

5.1 Los Artículos publicados en revistas Indexadas Base Scopus/Web of Science, tienen VISIBILIDAD MUNDIAL e IMPACTO (son citadas por otros investigadores). Además prestigian a la Universidad en los RANKINGS Bibliométricos Nacionales e internacionales, (No consideran las encuestas como criterio de valoración), se basan en datos verificables.



- 5.2 Los Artículos, para ser publicados en dichas revistas son evaluados y aprobados por pares externos internacionales (investigadores acreditados con Índice H) que ya han publicado en el tema del artículo que evalúan. Lo que garantiza los requisitos básicos de una investigación. Es decir, la originalidad, el aporte al conocimiento y la no trivialidad.
- 5.3 Los artículos promueven la investigación multidisciplinaria y de equipos de investigación.
- 5.4 Actualmente la UNSA financia la investigación con fines de Titulación en Pregrado, a través de fondos concursables (evaluado por pares externos). Para todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad (Ingenierías, Biomédicas, Sociales). El público objetivo son alumnos y egresados de la UNSA.
- 5.5 Todos los alumnos y docentes de la UNSA, tienen acceso gratuito a la Base Web of Science (más de 12,000 revistas para conocer las últimas publicaciones de investigación. También tienen acceso a servicios gratuitos de VIGILANCIA TECNOLÓGICA (Patentes y Derechos de Autor) a nivel mundial (Patbase).
- 5.6 Se cuenta ya con Equipos de última tecnología en 10 Centros de Investigación y desarrollo Tecnológico (CIDETI).
- 5.7 Mediante el fondo concursable "VISITA DE INVESTIGADORES DE IMPACTO INTERNACIONAL", los alumnos pueden presentarles sus proyectos de investigación para que el Investigador Visitante pueda ser su Asesor y Co-autor del artículo en Revista Indexada Base SCOPUS/Web of Science.

6. CARACTERISTICAS

La modalidad de Tesis formato artículo, es válido para alumnos y egresados de la UNSA.

6.1 PARA EL GRADO DE BACHILLER

- a) A partir del Tercer año de estudios, los alumnos pueden formar un equipo de hasta 5 integrantes de la misma especialidad o especialidades afines al tema de investigación.
- b) El equipo de alumnos debe tener un docente asesor con experiencia de publicación en alguna revista indexada.
- c) Finalizado el Proyecto de Investigación, deben presentar el artículo a una Revista Indexada de la Base SCOPUS/Web of SCIENCE.

6.2 PARA EL TÍTULO PROFESIONAL

- a) A partir del tercer año de estudios, los alumnos pueden formar un equipo de investigación de hasta 3 integrantes. Pueden ser de la misma especialidad o de especialidades afines al tema de investigación.
- b) El equipo de alumnos debe tener un asesor co-autor de prestigio internacional y con índice H (VISITA DE INVESTIGADORES DE IMPACTO INTERNACIONAL). Adicionalmente puede tener un docente de la UNSA, como co-asesor nacional.
- c) Los alumnos en forma individual, también pueden publicar, como coautores de artículo en Revistas Indexadas de Base SCOPUS/Web of SCIENCE. . El Artículo debe estar filiados a la "Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa".

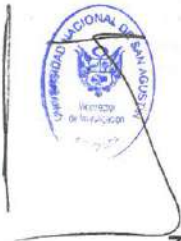


- d) Es requisito para solicitar la sustentación de su Tesis a la Escuela respectiva, que el Artículo esté ya publicado

7. PROCEDIMIENTO

7.1 PARA EL GRADO DE BACHILLER

- a) El equipo de alumnos o alumno que elige esta modalidad, deben informar por escrito al Director de la Escuela correspondiente a su Especialidad, sobre el inicio de su Proyecto de Investigación. Deben precisar el o los nombres de los alumnos participantes y del asesor así como el título inicialmente propuesto.
- b) Después de haber egresado (ha completado sus créditos) y cumplir los otros requisitos. El o los alumnos solicitan (al Director de Escuela correspondiente) se nombre el Jurado y la fecha para sustentar su Tesis formato artículo, adjuntando copia del artículo y un documento que acredita la presentación del artículo a la Revista Indexada Base SCOPUS/Web of Science.
- c) El Director de la Escuela nombrará 3 Jurados de la especialidad y fijará la fecha de sustentación.
- d) El Jurado en la fecha de sustentación, escuchará la exposición de él o los alumnos. Comentarán y preguntarán sobre la Investigación realizada. Luego calificarán aprobando (el formato Artículo) para obtener el grado de Bachiller.
- e) El documento de la Tesis formato artículo, es semejante a la Tesis Tradicional y contiene:
- Título (el del artículo presentado a la Revista Indexada)
 - Agradecimientos
 - Proyecto o características de la Investigación que generó el Artículo.
 - Tipo de participación en el Proyecto, del alumno o de cada alumno, según corresponda.
 - Copia del documento que presenta el artículo a la Revista Indexada Base SCOPUS/Web of SCIENCE.
 - Copia del Artículo presentado.



7.2 PARA EL TÍTULO PROFESIONAL

- a) El equipo de alumnos o alumno que eligen ésta modalidad deben informar por escrito al Director de Escuela correspondiente a su especialidad, sobre el inicio de su Proyecto de Investigación. Deben precisar el o los nombres de los alumnos participantes, así como el asesor (Investigador de Alto Impacto Internacional con el Índice H correspondiente) y co-asesor nacional, si lo hubiere, así como el título inicial del Artículo.
- b) Después de haber obtenido el Grado de Bachiller y cumplir los otros requisitos. El o los alumnos solicitarán al Director de Escuela correspondiente, se nombre Jurado y fecha de sustentación. Adjuntando copia del artículo publicado (filiado a la "Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa").
- c) El Director de Escuela nombrará 3 Jurados de la Especialidad y fijará la fecha de sustentación.

- d) El Jurado, en la fecha de sustentación, escuchará la exposición de él o los alumnos. Comentarán y preguntarán sobre la Investigación. Luego calificarán aprobando, (porque el Artículo ya fue evaluado y aprobado por pares externos de nivel internacional).
- e) El documento de Tesis formato artículo, es semejante a la Tesis Tradicional y contiene:
- Título (el del artículo publicado)
 - Agradecimientos.
 - Proyecto o características de la Investigación que generó el Artículo.
 - Tipo de participación del alumno o de cada alumno, según corresponda.
 - Copia del Artículo publicado (filiado a la "Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa") en revista indexada de BASE SCOPUS/Web of SCIENCE

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Los pocos alumnos, que ya publicaron Artículos en Revista Indexadas en las Bases SCOPUS/Web of SCIENCE, con filiación a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, están exceptuados del punto 6.2.a)
- 8.2 Cualquier consulta u otro aspecto no contemplado en esta Directiva, deberá ser dirigido al Vicerrectorado de Investigación.

Arequipa, marzo 2019



Dr. **HORACIO BARREDA TAMAYO**
Vicerrector de Investigación